CITACION A 65ª JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Estimado (a) Socio (a):

En conformidad a las atribuciones y facultades que le otorga la Normativa vigente y en especial al Art. Nº 6 letra f) y Nº 23 de la Ley General de Cooperativas y el Art. Nº 33 del Reglamento del mismo cuerpo legal, se cita a usted a la 65ª Junta General de Socios para el **día sábado 05 de mayo de 2018**, a las 09:00 horas en PRIMERA Citación y a las 09:30 horas en SEGUNDA Citación a efectuarse en nuestra Casa Matriz, ubicada en calle Eyzaguirre Nº 323, San Bernardo.

TABLA A TRATAR:

1º Memoria Junta de Vigilancia.

2º Memoria razonada Consejo de Administración.

3º Aprobación Balance General año 2017.

4º Aprobación de nuevos métodos para el incremento de liquidez, así financiar proyectos de crecimiento.

5º Lectura de las modificaciones del Reglamento del fondo solidario.

6º Propuestas de auditores externos para el año 2018.

7º Propuesta de las dietas dirigenciales año 2018.

8º Varios

9º Elección Parcial de Dirigentes para Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

Las elecciones parciales de Dirigentes se realizarán el mismo **sábado 05 de mayo de 2018,** finalizado el punto varios de la Tabla a Tratar de Junta General de Socios.

Se informa a usted que el simple atraso en cualquiera de sus compromisos contraídos con la Cooperativa suspende todos sus derechos en ella, no obstante, el mismo día de Junta podrá cancelar en **EFECTIVO** el total de su deuda, la cual lo habilitará para ejercer sus derechos, según lo establecido en el **Art. Nº 17** del Estatuto. De conformidad al **Art. Nº 19,** letra **c**) del mismo, señala que el socio que no asista a la Junta General y registre su domicilio en la Región Metropolitana, será multado con la suma de $2.500, a menos que justifique su inasistencia con la debida antelación o hasta 15 días corridos después de la fecha de efectuada la Junta. El socio que sea multado quedará suspendido de todos sus derechos, hasta que cancele la multa impuesta. En todo caso, ésta multa será aplicada solamente a los socios que registren su domicilio particular o laboral dentro de la Región Metropolitana, salvo causa justificada y certificada en un plazo de 15 días, a contar de la fecha de la Junta General. DEBERÁ presentarse con su **Cédula de Identidad**, vigente y en buen estado, no se aceptará ningún otro tipo de documento para acreditarse.

***NOTA**: Se adjunta balance clasificado conforme a la Normativa vigente.*

Le saluda cordialmente

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El enlace permanente para este aviso es: http://legales.cooperativa.cl/?p=61175
Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.